

## 14. BIENESTAR ANIMAL

Un adecuado bienestar animal resulta un requisito esencial para trabajar bajo BPG-VC. Las buenas condiciones para que los animales logren un adecuado bienestar implican: que se los produzca en situaciones de mínimo estrés, dolor y temor; que se les permita satisfacer sus necesidades nutricionales, sanitarias y comportamentales; que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados; que se los maneje y sacrifique de manera humanitaria.

Algunos de los próximos requisitos ya fueron abordados en capítulos anteriores de esta guía, sin embargo, se vuelven a presentar destacando su enfoque desde el bienestar animal.

### LAS PERSONAS Y LA EMPRESA

#### Capacitación del personal

**14.1.** Todas las personas involucradas en el manejo de los animales deben tener la idoneidad necesaria sobre aspectos básicos de bienestar animal, de acuerdo con sus responsabilidades.

**14.2.** La formación del personal debe incluir conocimientos sobre producción de ganado, comportamiento del bovino, bioseguridad, signos generales de enfermedad y otros indicadores de falta de bienestar animal, como estrés, dolor e incomodidad, así como sobre la forma de aliviarlos.

#### Plan de emergencia

**14.3.** Se debe elaborar e implementar un plan de emergencia para los casos en que existan eventuales deficiencias en los sistemas de abastecimiento de electricidad, agua y alimento que puedan comprometer el bienestar animal, así como para minimizar y mitigar los efectos de los desastres naturales o las condiciones climáticas extremas.

**14.4.** Se debe contar con un protocolo de sacrificio humanitario para los animales enfermos o heridos.

### LA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN

#### Buen alojamiento

**14.5.** Para promover el principio de buen alojamiento, el ambiente físico debe ser adecuado al biotipo y raza, tal que minimice el riesgo de estrés, lesiones y transmisión de enfermedades.



**14.6.** El ambiente físico debe facilitar el descanso, la comodidad en los movimientos, las posturas corporales normales y oportunidades para expresar las necesidades comportamentales.

**14.7.** El personal a cargo de los animales debe considerar el riesgo de estrés térmico (por calor o frío) y prever medidas para minimizar sus consecuencias sobre el bienestar animal.

**14.8.** Las instalaciones para confinamiento de animales deben respetar la asignación de superficie adecuada para la raza, edad y estado fisiológico, teniendo en cuenta las condiciones del clima.

**14.9.** El diseño, la construcción o el acondicionamiento de instalaciones y los materiales utilizados deben prevenir lesiones, facilitar la limpieza y desinfección, ofrecer ventilación y temperatura adecuadas, y permitir el manejo eficiente con mínimo estrés para los animales.

**14.10.** Se debe contar con un lugar de buen drenaje y cómodo para que los animales puedan echarse, descansar y desplazarse con facilidad.

**14.11.** Las mangas deben tener una iluminación homogénea sin sombras ni contrastes de luz.

## EL ANIMAL Y SU MANEJO

### Expresión de comportamientos normales

**14.12.** Para promover la expresión de comportamientos normales, el agrupamiento social debe permitir interacciones positivas y minimizar las heridas, el estrés y el miedo.

**14.13.** La constitución del grupo de animales debe ser tal que minimice el estrés social, considerando su composición y la cantidad de individuos. No es recomendable mezclar animales de distintas edades y características para que no se molesten entre ellos.

**14.14.** Cuando se mezclen animales debe asegurarse un espacio suficiente, de modo que los recién llegados puedan buscar zonas libres en caso de ser empujados o perseguidos.

**14.15.** Dado que el grupo es la zona de seguridad de los animales, se debe evitar aislarlos de manera innecesaria.

**14.16.** Se debe evitar el hacinamiento del ganado en corrales y áreas de manejo. El hacinamiento impide que los animales vean una salida clara,

lo que frena su movimiento y estimula reacciones defensivas que pueden poner en riesgo a otros animales y al personal.

**14.17.** Los movimientos de animales deben realizarse en grupos que estén acostumbrados a estar juntos.

**14.18.** Se deben conocer las características comportamentales de la especie y considerar la zona de fuga y el punto de equilibrio para estimular el avance de los animales y orientarlos en la dirección deseada, manteniendo la velocidad adecuada.

**14.19.** El manejo y la conducción de los animales debe ser calmo, sin maltratarlos, apurarlos, ni excitarlos. Deben utilizarse elementos que no generen heridas. Debe limitarse el uso de perros para el arreo a campo, dado que su presencia es un importante factor de estrés

**14.20.** Se debe minimizar la exposición a ruidos fuertes o repentinos para prevenir reacciones de miedo y estrés.

**14.21.** El destete debe realizarse con la mejor metodología disponible para minimizar el estrés sobre los animales.

**14.22.** Se deben minimizar los tiempos de espera de los animales durante la jornada de trabajo. No se debe dejar al ganado encerrado en la manga u otros espacios pequeños mientras se interrumpe el flujo de trabajo, por cualquier razón. Los corrales de manejo son lugares de paso, no de estar.

**14.23.** Las hembras próximas al parto deben estar bajo supervisión, ser movilizadas lo menos posible y permanecer en un ambiente tranquilo.

### Buena alimentación

**14.24.** Para mantener el principio de buena alimentación, deben cumplimentarse los requisitos establecidos en el capítulo de Alimentación.

**14.25.** Los animales deben tener acceso a comida y agua siendo ambas en cantidad suficiente y de buena calidad, para satisfacer sus necesidades fisiológicas, comportamentales y de producción, así como para prevenir o minimizar los desórdenes metabólicos y nutricionales.

**14.26.** Cuando las condiciones climáticas impidan el acceso a una alimentación que responda a las necesidades fisiológicas diarias de los animales y esta situación se prolongue en el tiempo, se deben implementar medidas para mitigarlas (por ej. aporte de forraje y granos de origen externo).



**14.27.** Se debe considerar un período de acostumbramiento ante un cambio significativo en la composición de la dieta.

### **Buena salud**

**14.28.** Para mantener el principio de buena salud, deben cumplimentarse los requisitos establecidos en el capítulo de Salud animal.

**14.29.** El ganado con mayor riesgo (como animales recién ingresados, con antecedentes de lesiones o enfermedades, o confinados) requerirá una inspección más frecuente.

**14.30.** Deben utilizarse técnicas indoloras, cuando esto no sea posible, deben emplearse métodos que prevengan o minimicen el dolor, con el asesoramiento veterinario correspondiente.

**14.31.** Los procedimientos zootécnicos invasivos, como descorne y castración, se deben realizar con las máximas medidas de higiene y asepsia, bajo prácticas humanitarias realizadas por personal capacitado, causando el menor dolor y estrés posible al animal.

**14.32.** Los animales enfermos y aquellos con impedimentos para desplazarse deben recibir trato especial por personal capacitado y tener acceso al agua y alimento sin restricciones, en instalaciones especialmente destinadas a ellos, hasta tanto el veterinario determine si su recuperación es posible o debe realizarse la eutanasia humanitaria. Los tratamientos, cuando sean factibles, deben implementarse con prontitud.

